



EXP	0600341
DOC	1702869

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022/MPH

Huacho, 02 de diciembre de 2022.

### El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**Visto;** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23, de fecha 02.12.2022; Expediente N° 600341 de fecha 27.10.2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; Ordenanza Municipal N° 07-2022-MDCC, de fecha 106.10.2022, Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín; Acuerdo de Concejo N° 070-2022-MDCC; CD; Informe N° 061-2022-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 07.11.2022; Informe N° 1103-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 07.11.2022; Informe Legal N°847-2022-OGAJ/MPH, de fecha 16.11.2022; Informe N° 411-2022-GM/MPH, de fecha 18.11.2022, Gerencia Municipal; Provedo N° 0962-2022-ALC de fecha 18.11.2021; Carta N° 1283-2022-GSG/MPH de fecha 21.11.2021; Dictámen N° 20-2022-CALRCA/MPH de fecha 29.11.2022; Carta N° 050-2021-CALRCA-MPH de fecha 03.12.2021.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 600341 de fecha 27.10.2022, de fecha 27.10.2021 la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipalidad N° 007-2022-MDCC

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDCC de fecha 06.10.2021, se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PREDIAL 2023, QUE FIJA EL PLAZO DE PAGO Y QUE FIJA EL MONTO MINIMO A PAGAR POR LA EMISION DE TRIBUTOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 01103-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 07.11.2022, el jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha evaluado los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación de acta, y contando con el voto UNÁNIME de los señores regidores, se ha acordado lo siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDCC de fecha 06.10.2021, se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PREDIAL 2023, QUE FIJA EL PLAZO DE PAGO Y QUE FIJA EL MONTO MINIMO A PAGAR POR LA EMISION DE TRIBUTOS", en la jurisdicción del Distrito de Caleta de Carquín.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022/MPH**

- 2 -

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La vigencia del presente Acuerdo ratificadorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRÚ  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
Sala de Registros  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN  
GM/OGPEPE  
Archivo